muy mag.cos SS.

Jayme Castellon pr.dor por mi y en nonbre de otros herederos del Raygero de Chura digo que yo tengo necesidad de un treslado autorizado de la provizion o privilegio que esta ciudad tiene de las dehesas que por los Reyes Españoles concedieron a esta ciudad a V. S. pido y suplico se an servidos que el dho previlegio o previlegios tocantes a las dehesas me los manden dar que yo estoy presto y aparejado de pagar al rrecivo su devido salario y porque conviene a mi dr. e de otras personas cuyo poder tengo el treslado de los dhos previlegios

en Cabildo [illegible] de febrero de 1601 [illegible]

[illegible] mandaron [illegible] el dho traslado [illegible] mano [illegible] fee

[illegible]